

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Lic. **Pedro Briones Casillas** en mi carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 y 33 Fracción III y Art. 34 Fracc. IV Servicios Públicos, de la Ley General de Salud; artículo 13 inciso A Fracciones I, IV, Art. 51 cap VII, Art. 72 BIS 72 TER, 73 Fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XII, Art. 73 BIS Fracciones IX, Art. 75 y 75 BIS 75 TER, 76 y 77. del Capítulo Decimo Primero Art. 184 Capítulo I, II, II BIS Art. 187 BIS 1, Capítulo III, IV y IX hasta el Art. 193 BIS/16/05/2022, del Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo que crea el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, de fecha 15 de febrero de 2001, en relación con lo establecido por los artículos 7 fracción III, 11 fracciones I, II y IX del Reglamento Interno del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, así como los artículos 4, 5 fracción VI, 23 fracción VIII 84 y 85 fracción I y IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 57 fracciones IV y VI y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas **CGEDS/458/2022**, signado por la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de **Plan Institucional del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco**, emito el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO.

Plan Institucional

Consejo Estatal Contra las
Adicciones en Jalisco



CECAJ

Consejo Estatal
Contra las Adicciones
en Jalisco



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Plan Institucional del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco
Secretaría de Salud

Fecha de publicación: agosto de 2022.

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco
Lago Tequesquitengo, número 2600, colonia Lago del Country, C.P. 45177, Zapopan, Jalisco,
México.

Citación sugerida: Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco. (2022). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico.....	10
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	15
Misión Institucional	15
Visión Institucional.....	15
Valores institucionales	15
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	17
IV. Diagnóstico de la organización.....	21
Radiografía institucional por temas estratégicos	21
V. Apartado estratégico	41
Objetivos institucionales.....	41
VI. Bibliografía.....	49
VII. Directorio	51



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional se elabora en el marco de la administración 2018 -2024 del Gobierno del estado de Jalisco, con el fin de contribuir a la consolidación del abordaje integral de la problemática asociada al consumo de sustancias psicoactivas, como un problema de salud pública en todas las regiones del Estado, a través del fortalecimiento del *Consejo Estatal Contra la Adicciones en Jalisco* (CECAJ) y los Centros de Atención Primaria en Adicciones.

El estado de Jalisco tiene el compromiso de atender de manera integral el fenómeno adictivo a través del CECAJ, se integra con Instituciones, Organismos No Gubernamentales y Municipios. Este Consejo, asume la función de rectoría de los 20 Centros de Atención Primaria en Adicciones, situados en las cabeceras regionales y Municipios de alto riesgo incluyendo la Área Metropolitana de Guadalajara para la prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

El incremento en el uso y abuso de sustancias como el alcohol, el tabaco y las drogas demanda acciones contundentes que frenen el daño que ocasiona a la salud y a la sociedad.

A nivel mundial las adicciones son un problema grave de salud, la *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito* (UNODC, 2022)¹ señala que al alrededor de 284 millones de personas entre 15 y 64 años consumieron drogas en todo el mundo en 2020, un aumento del 26% respecto a la década anterior. En América Latina, las personas menores de 35 años representan la mayoría de quienes reciben tratamiento por trastornos relacionados con el consumo de drogas.

La legalización del cannabis en Norteamérica parece haber aumentado su consumo diario, especialmente el de productos cannábicos potentes y sobre todo entre las personas adultas jóvenes.

¹ <https://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html>

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Las mujeres siguen constituyendo una minoría entre quienes consumen drogas en todo el mundo y, sin embargo, tienden a aumentar su ritmo de consumo y a desarrollar trastornos por uso de drogas con mayor rapidez que los hombres.

En el reporte 2021 se estima que el 5.5% de la población mundial consume sustancias psicoactivas, de ellos 36 millones con problemas de Trastorno por Uso de Sustancias (TUS).

El consumo nocivo de alcohol provoca la muerte de 3.3 millones de personas en el mundo, alcanzando un 5.9% de todas las defunciones y causa de más de 200 enfermedades y trastornos.

Existen 1,300 millones de fumadores, y el tabaquismo es la principal causa de muerte prevenible, ya que se le atribuyen 8 millones de muertes al año y el 10% es en fumadores pasivos.

La *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco* (ENCODAT 2016 - 2017), el uso de sustancias psicoactivas nos ubica en el primer lugar de incidencia acumulada en el país por el uso de sustancias ilegales, la marihuana se ha duplicado en la última década en nuestro país, al pasar del 4.2 por ciento de la población de 12 a 65 años en 2008, al 8.6 por ciento en 2017, según datos de la

En el caso de los adolescentes entre 12 y 17 años, el problema es evidente, ya que el 2.9 por ciento ha consumido alguna droga, de acuerdo con la misma ENCODAT en 2008, este porcentaje era del 6.4 por ciento, lo que evidencia que el consumo inicia cada vez a edad más temprana.

El consumo de alcohol entre menores de edad es frecuente. Del 2011 al 2017 pasó del 42.9 al 39.8 por ciento de los adolescentes entre 12 y 17 años.

Como se mencionó anteriormente en México, Jalisco ocupa los primeros lugares del país en consumo tanto en alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SISVEA) en su emisión 2021, refiere que los usuarios de sustancias que acuden a solicitar tratamiento, la edad de inicio en el consumo es entre los 10 y 14 años.

Las principales sustancias de inicio son las legales como el alcohol y tabaco, seguido por marihuana, metanfetaminas y cocaína, las principales sustancias de impacto o que motivan a que el usuario acuda a solicitar tratamiento son las metanfetaminas, alcohol, marihuana, cocaína y el tabaco.

Dentro de los metas esperados del plan de trabajo institucional es el fortalecer la gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud, implementando políticas públicas en materia de vigilancia epidemiológica e investigación científica, programas prioritarios de prevención, formación de profesionales de la salud, impulsar la difusión de la normatividad vigente e impulsar propuestas en materia de adicciones en beneficio de la población, fomentar la innovación de inteligencia artificial el desarrollo tecnológico y a través de las telecomunicaciones y con ello proteger y mejorar la salud de los jaliscienses.

Por esta razón, consideramos imprescindible que las acciones derivadas de la actualización de este Plan Institucional 2022 el cual ya había sido publicado en el año 2019 en el Periódico Oficial de Jalisco, el “Plan Jalisco en contra de las Drogas” debe basarse en el conocimiento del problema, planear acciones (programas) para atenderlas, ejecutar las acciones y dar seguimiento, evaluar estas acciones para tener así mejor oportunidad de afrontar este problema de salud pública.¹

Lic. Pedro Briones Casillas

Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra la Adicciones en Jalisco

¹ <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-22-19-xxii.pdf>



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

El Plan del Consejo Estatal Contra las Adicciones se rige por un sólido marco normativo que delinea las acciones que las instituciones de los tres niveles de Gobierno y de los Sectores Social y Privado deben emprender con el objetivo principal de evitar que menores y adolescentes inicien el consumo de drogas legales e ilegales.

Se fundamenta en objetivos que velan y cumplen con el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, para que su impacto trascienda en los jóvenes, garantizando de manera plena derechos establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, entre ellos el Derecho a la Protección de la Salud, inserto en el artículo 4º. Constitucional, donde se establece el derecho de toda persona a la protección de la salud, dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, establecerá la concurrencia de la Federación y de las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

Asimismo la *Ley General de Salud* en el capítulo II, artículo 13, apartados B, I Bis y C, establece que corresponde a los Gobiernos de las Entidades Federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de servicios de prevención de adicciones.

Asimismo, los artículos 185 al 187 de la misma Ley determinan que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, se coordinarán para la ejecución de programas contra el alcoholismo y el abuso de las bebidas alcohólicas. Por su parte el numeral 192 de la Ley antes mencionada establece la coordinación de las autoridades federales y estatales en el marco del Programa Nacional contra la Farmacodependencia.

Y a fin de proteger el derecho a la Salud que tiene la sociedad se creó el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ) mediante el Acuerdo Gubernamental publicado el 15 de octubre de 1987, en el Periódico Oficial del Estado,

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

como una instancia del gobierno estatal que tiene, entre otras atribuciones, abatir los problemas psicológicos, médicos y sociales que se relacionan con el uso y abuso de cualquier sustancia o producto que induzca a la adicción, que modifique la conducta del hombre e incida en el equilibrio biológico, psicológico o social requerido para mantener un adecuado nivel de salud. Consejo Estatal que cuenta con autonomía operativa y tendrá facultades tales como:

- I. Planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del sector salud, así como de otros organismos de los sectores público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Estado;
- II. Participar, con las dependencias competentes, en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Jalisco en contra de las Drogas;
- III. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en Jalisco, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo;
- IV. Colaborar, con las autoridades e instituciones educativas, en las acciones dirigidas a definir y fortalecer los valores de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, en beneficio de la salud pública;
- V. Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna;
- VI. Promover la reinserción social de los usuarios, con la participación de instituciones y organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;
- VII. Lo anterior de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo que reforma el que crea el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, en relación con el artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.

En este sentido, una de las estrategias de la política de desarrollo social es la de promover el desarrollo equilibrado de las regiones y por ende es necesario

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

hacer más vigorosa la participación de los municipios en la prevención de las adicciones. Lo que va de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 fija, como línea de acción: "...recuperación del principio de reinserción social; fin de la "guerra contra las drogas" y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones...", de igual manera en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, se establece en su punto 4, de prioridad por urgencia del eje de seguridad, justicia y estado de derecho: "Atender desde una visión de salud pública, la violencia y delincuencia relacionados con problemas de adicciones y salud mental".

Ahora bien, conforme al artículo 2 del Acuerdo de Creación del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, son atribuciones del Consejo; planear y coordinar, organizar, participar, promover, evaluar y dar seguimiento las acciones en materia de prevención y tratamiento sobre todo a grupos poblacionales de mayor riesgo.

En atención a lo anterior, se crea el Plan Institucional de este Consejo de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 26 fracción III, 85 fracción III y IV; y 87 de la *Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios*, estableciendo que a las dependencias y entidades federativas les corresponde formular, evaluar y en su caso actualizar sus planes institucionales, figura que se define en el artículo 84 de este mismo ordenamiento legal, como: "...un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública".

Así también la *Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco*, donde nos menciona los espacios protegidos a la exposición contra el humo de tabaco la obligación del Sector salud de Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento

de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco; Promover la cultura de espacios 100% libres del humo del tabaco, con el objeto de proteger auténticamente a los no fumadores y fumadores, y persuadir a estos últimos a dejar de fumar.

Y de suma importancia mencionar las Normas Oficiales; NOM 004 del Expediente Clínico en lo que refiere a la obligatoriedad para el personal del área de la salud y los establecimientos prestadores de servicios de atención médica de los sectores público, social y privado, incluidos los consultorios, en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico; para la correcta interpretación y aplicación de esta norma, es necesario consultar las siguientes las diferentes Normas Oficiales Mexicanas o las que las sustituyan plasmadas en esta, así también es necesario hacer énfasis en la NOM-028-SSA2 *Norma Oficial Mexicana, Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones*, donde manifiestan los servicios de los Organismos, de los establecimientos especializados en adicciones, así como la prevención de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, regular o eliminar el consumo no terapéutico de sustancias psicoactivas, como riesgo sanitario, sus consecuencias físicas, psíquicas, económicas, familiares y sociales.

Por último, la NOM-017-SSA2-2012 *Norma Oficial Mexicana, para la Vigilancia Epidemiológica*, Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y su ejecución involucra a los sectores público, social y privado que integran el *Sistema Nacional de Salud*. En nuestro país, a través del SINAVE se realiza la recolección sistemática, continua, oportuna y confiable de información relevante y necesaria sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos un órgano de concertación y coordinación incluyente que involucra a instituciones públicas y privadas para la protección y promoción de la salud de la población impulsado políticas públicas para el abordaje integral para prevenir y atender las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas.

Visión Institucional

Seremos un órgano de concertación intersectorial que logre proteger y mejorar la salud de la población, mediante un acceso efectivo, igualitario y oportuno de servicios integrales de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.

Valores institucionales

Responsabilidad.

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Liderazgo.

Es la influencia interpersonal ejercida en situación determinada y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

Calidad.

Se refiere al logro de la satisfacción del usuario, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Honestidad.

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde).

Eficiencia.

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Eficacia.

Es la capacidad de cumplir con los objetivos y metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programados y con los recursos disponibles.

Profesionalismo.

Es la utilización de las habilidades y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse de ellas cumple con el objetivo trazado.

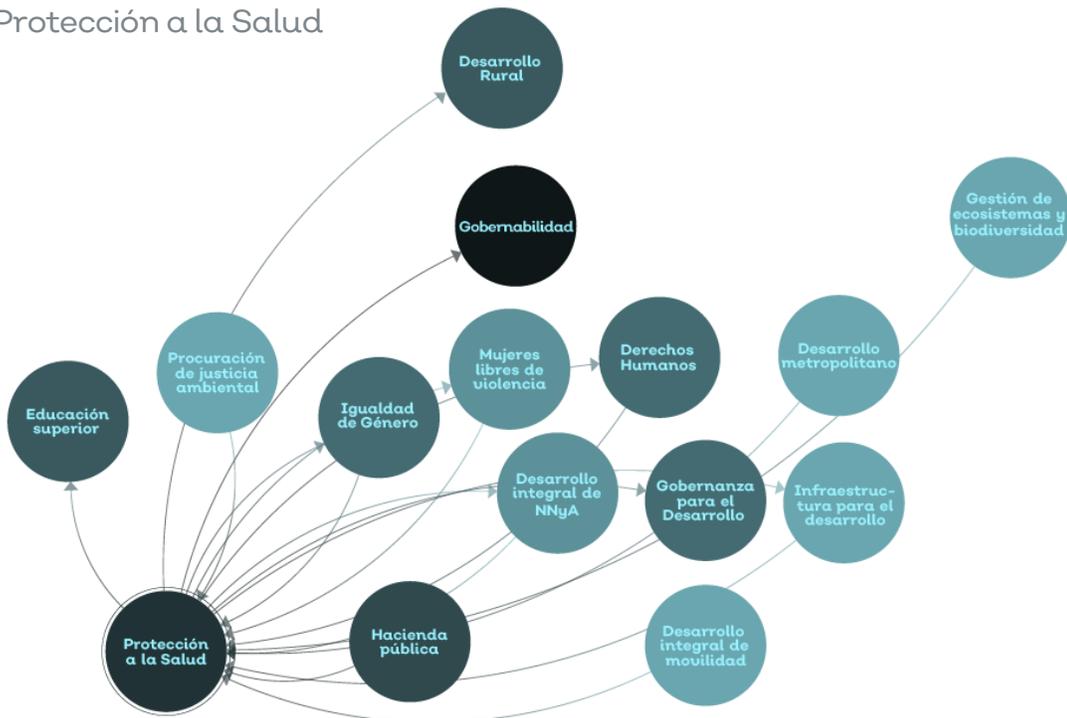
Vocación.

Profesionalismo para servir a los demás para lograr un desarrollo pleno equilibrado.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La Estrategia Estatal contra las Adicciones se apega a los objetivos del PEGD y a su política que pretende proteger y mejorar en el estado la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses, cobertura con equidad al acceso de los servicios integrales impulsando acciones que promuevan hábitos de vida saludable incrementando la percepción de riesgo ante el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, como parte de los servicios que ofrecen los Centros de Atención Primaria en Adicciones y considerando el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo así como el Programa Nacional de Prevención y Atención de las Adicciones, se ha integrado este Plan en el que se identifican los retos durante esta administración, estableciendo objetivos y acciones necesarias para brindar atención al fenómeno adictivo, priorizando a los sectores de la población entre 12 y 17 años.

2.3 Protección a la Salud



Fuente: Elaboración propia

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Componente del Plan Institucional	Misión institucional	Visión institucional
Objetivo de Gobernanza	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales. Impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.	
Objetivo sectorial	Proteger y mejorar en el estado, la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses	
Resultados específicos	<p>Se incrementa la capacidad de conducción y coordinación de la Secretaría de Salud dentro y fuera del sector.</p> <p>El incremento de la participación y corresponsabilidad de la población en el autocuidado es más homogéneo y efectivo, redundando en su nivel de salud.</p>	
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo de los sistemas oficiales de información y de evaluación del desempeño en salud. • Certificación de edificios públicos y privados libres del humo de tabaco y del consumo de bebidas azucaradas. • Impulso a la prevención de los accidentes y una vida libre de adicciones. • Promoción de espacios públicos como entornos saludables y seguros para la protección de la integridad física. 	
Indicador PEGD	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

TE.I. Desarrollo Integral de las niñas, los niños y adolescentes.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco se vincula con esta temática especial la cual tiene por objetivo de promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez, por lo que este Consejo contribuye con acciones preventivas en las que participan los menores de 12 a 17 años entre las que se encuentran: sesiones informativas y de orientación, actividades culturales, deportivas, artísticas, concursos y talleres.

Componente del Plan Institucional	Misión institucional	Visión institucional
Objetivo de Gobernanza	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales. Impulsando capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19	
Objetivo sectorial	Proteger y mejorar en el estado, la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses.	
Resultados específicos	Se han consolidado acciones específicas para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia mediante intervenciones de prevención, atención, protección y respuesta efectiva ante la violencia en la entidad	
Estrategias	Definir e implementar una estrategia estatal para prevenir, atender y combatir la violencia que se ejerce contra niñas, niños y adolescentes.	
Indicador PEGD	Adolescentes que participan en acciones de prevención de adicciones en el estado.	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	

<https://mide.jalisco.gob.mx/>



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el *Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco*, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

Estructura Organizacional

Para dar cumplimiento a las atribuciones y funcionamiento del CECAJ, en su Reglamento Interior señala que la estructura orgánica estará conformada por la Secretaría Técnica y las siguientes Coordinaciones de Área:

Secretaría Técnica del Consejo, siendo las atribuciones del Secretario Técnico las siguientes:

- 1) Coordinar la elaboración del presupuesto y programa operativo anual del Consejo y presentarlos al Coordinador para su aprobación por el Consejo;
- 2) Presentar trimestral y anualmente al Consejo el informe de actividades que permita evaluar el cumplimiento del programa operativo anual;
- 3) Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo;
- 4) Proponer al Consejo la integración de grupos de trabajo, sub consejos, comités técnicos y comisiones;
- 5) Someter el calendario de sesiones a la consideración del Consejo;
- 6) Elaborar la convocatoria para las sesiones del Consejo, misma que deberá ser rubricada por el Coordinador;

- 7) Instrumentar las actas de cada sesión y llevar su registro cronológico y, en general, conservar los documentos que sean suscritos en las sesiones durante el tiempo que corresponda conforme a derecho;
- 8) Dirigir al personal administrativo, médico, paramédico y afín que se adscriba al Consejo; conducir las actividades de investigación, desarrollo, actualización y capacitación que correspondan al Consejo con apego a los programas y presupuestos aprobados por éste;
- 9) Fomentar la municipalización de los servicios, acciones y programas del Consejo;
- 10) Convocar y presidir las reuniones de coordinadores de áreas estratégicas del Plan Jalisco en contra de las Drogas; y
- 11) Las demás que les conceda este Reglamento y las otras disposiciones jurídicas aplicables.

Coordinaciones de Área:

1. Coordinación de Administración.

Es la encargada de administrar los recursos económicos, humanos y materiales del Consejo con base en los presupuestos autorizados y con apego absoluto a la normatividad vigente de la Secretaría de la Hacienda Pública, además de cumplir con las obligaciones contables y fiscales de manera precisa, oportuna y transparente.

2. Coordinación de los Centros Administrativos Primarios.

Se encarga de coordinar las acciones de las Unidades Médicas Especializadas- Centros de Atención Primaria de Adicciones (UNEME-CAPA) promover la calidad y calidez de los servicios ambulatorios para la prevención, detección temprana y atención oportuna a usuarios de sustancias adictivas y sus familias. Marca los lineamientos

interdisciplinarios para la ejecución de los programas de prevención y tratamiento.

3. Coordinación de Orientación y Capacitación.

Las acciones están dirigidas a proporcionar orientación y capacitación integral, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en el abordaje del fenómeno adictivo, a través de diplomados, conferencias, cursos, talleres, entre otros; en coordinación de profesionales de la salud.

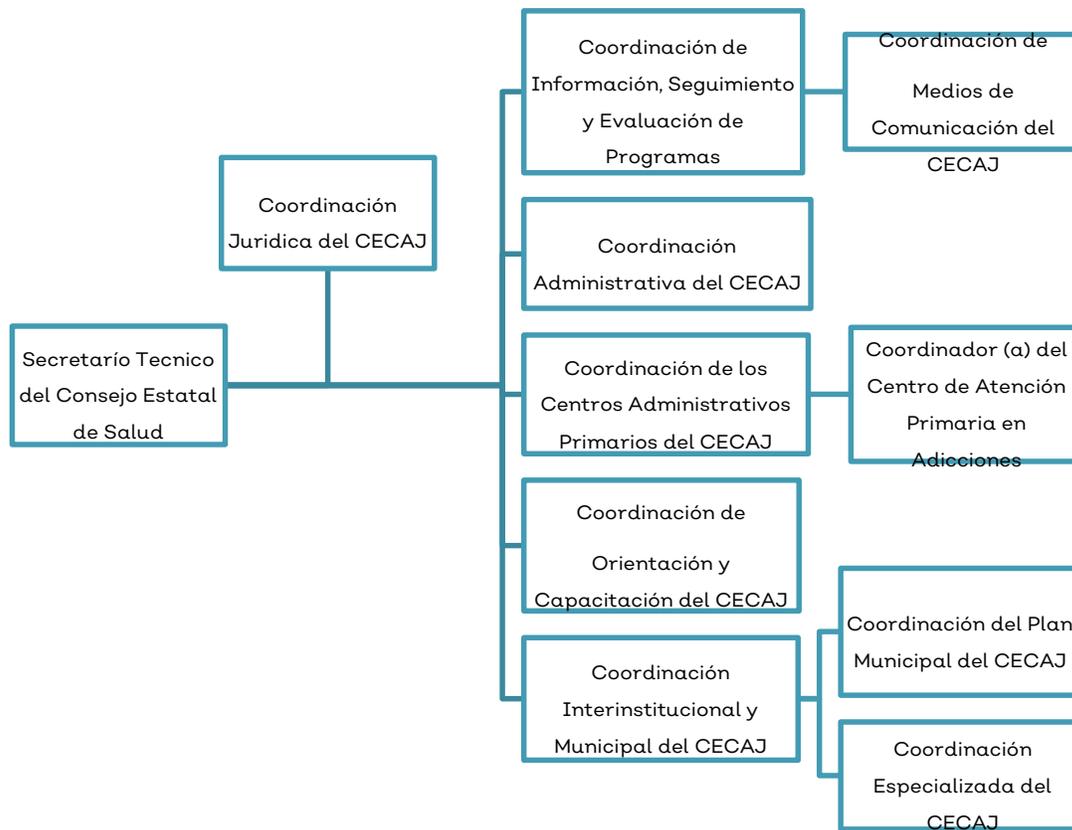
4. Coordinación de Información, Seguimiento y Evaluación de Programas. Coordina las acciones de promoción e información relacionadas con la Prevención, Atención y Rehabilitación de las Adicciones, dirigidas al público en general y a los miembros del Consejo; dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los criterios de calidad de la Norma Oficial Mexicana en Materia de Prevención, Atención y Control de las Adicciones NOM.-028-SSA2-1999, en los organismos que prestan servicios de atención, tratamiento y rehabilitación en adicciones. Mantiene y administra el sistema de información que permita evaluar las actividades para el cumplimiento del programa operativo anual del CECAJ. Además de dirigir, coordinar y supervisar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en su operación y resultados.

5. Coordinación Interinstitucional y Municipal.

Coordinar la participación de las Instituciones y Organismos no Gubernamentales; miembros del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, así como la conformación de Redes en el Estado, mediante la concertación, colaboración y definición de estrategias encaminadas a

enfrentar de manera integral la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas.

Organigrama



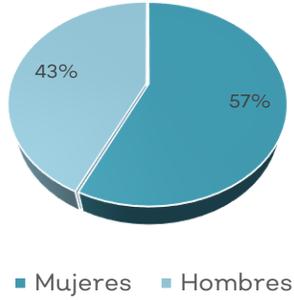
Análisis administrativo

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco cuenta con un total de 107 empleados, de los cuales 15 son puestos de confianza y 86 son de base y/o sindicalizados, con 1 plazas vacante de confianza, 16 plazas vacantes de base. Asimismo, la dependencia se caracteriza contar con la presencia del género femenino en un 57% y el masculino un 43%.

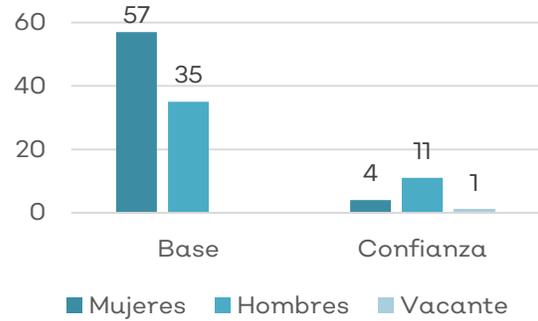
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Recursos Humanos

Género

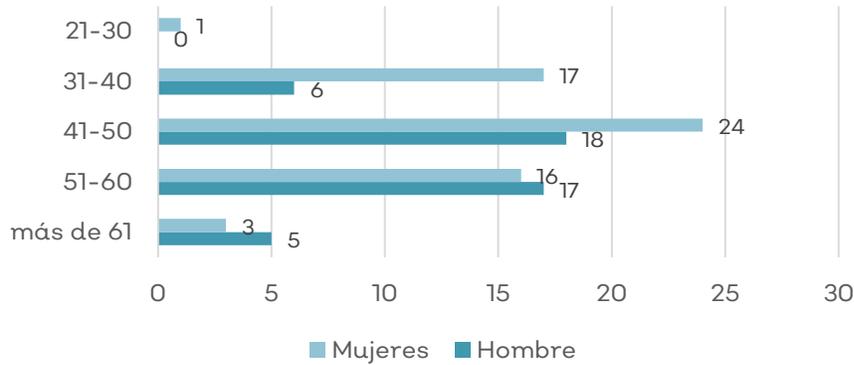


Tipo de nombramiento



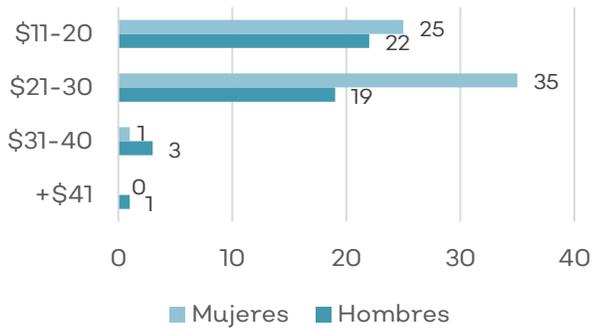
Fuente: Elaboración propia. Mayo del 2022

Rango de edades (años)

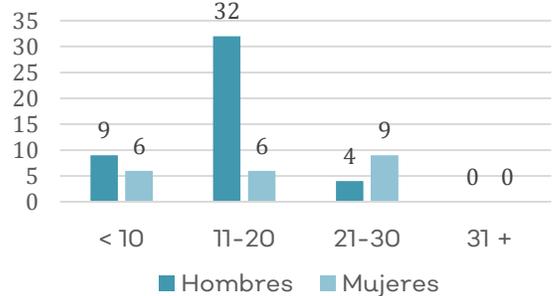


Fuente: Elaboración propia. Mayo del 2022

Rango por sueldo (mil pesos)



Rango por antigüedad (años)



Fuente: Elaboración propia. Mayo del 2022

Recursos Financieros 2018-2024

Año	CAPÍTULO				
	1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	5000 Adquisición de bienesmuebles e inmuebles	Total
2018	\$ 54,438,686.00	\$ 3,349,842.00	\$ 23,351,014.00	\$ 510,289.00	\$ 81,649,831.00
2019	\$ 50,554,309.00	\$ 3,141,028.90	\$ 25,121,183.18	\$ 423,289.00	\$ 79,239,810.08
2020	\$ 48,185,151.00	\$ 6,147,100.00	\$ 21,524,636.00	\$ 266,200.00	\$ 76,123,087.00
2021	\$ 49,773,676.00	\$ 4,303,765.08	\$ 16,843,277.03	\$ 197,700.00	\$ 71,118,418.11
2022	\$ 50,517,422.00	\$ 4,041,100.00	\$ 16,433,100.00	\$ 197,700.00	\$ 71,189,322.00

Servicios Generales

El CECAJ cuenta con un espacio designado para sus oficinas centrales en el edificio de los Consejos Estatales de Salud; la renta de una casa para oficinas de capacitación y programas preventivos; un espacio designado por parte de Servicios de Salud Jalisco para su almacén y 20 Centros de Atención Primaria en Adicciones en los siguientes municipios: Ameca, Arandas, Autlán de Navarro, Colotlán, La Huerta, Lagos de Moreno, Mascota, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tamazula de Gordiano, Tepatitlán de Morelos, Tlaquepaque, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlán El Grande.

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Nombre del inmueble	Dirección	Teléfono	Horario	Estatus del inmueble
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Ameca	Prolongación Allende 424 entre Avenida Los Mezquites y Jardín, Col. La Mezquitera	(375) 758 82 26	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Arandas	Manuel Martínez Valadez 545 Entre Santa María de Los Aranda y Jose María González, Col. Providencia	(348) 783 36 35	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Autlán de Navarro	Jaime Llamas 110 Fracc. Jaime Llamas	(317) 38 112 79	Lunes a viernes De 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Colotlán	Nueva Vida N° 1 Col Barrio de Tlaxcala	(499) 992 21 61	Lunes a viernes De 9:00 a 1600 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones Guadalajara	Hacienda Tahuejo 2560 Col. Río Verde	(33) 38 0138 57	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones Lagos de Moreno	Las Rosas 90 Col. Tepeyac	(474) 74 288 13	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria La Huerta	Gómez Farías 62 Col. quinta Rosario	(357) 384 16 06	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida Mascota	Calle Hacienda Mirandillas 22 Esquina 5 de febrero, Col. La Quinta	(388) 386 21 14	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Nombre del inmueble	Dirección	Teléfono	Horario	Estatus del inmueble
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida Ocotlán	Calle 12 de Octubre 263 Entre Verdía y Flor De Coral, Col. San Juan	(392) 923 53 41	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Puerto Vallarta	Azalea 371, Col. 24 de febrero	(322) 281 66 99	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida San Juan de Los Lagos	Calle Rosales 217 entre Margaritas y Gardenias, Col. Lomas Verdes	(395) 725 69 45	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida Tamazula	Avenida Benito Juárez 159 Entre Leonardo Oliva y Luis PerezVerdía, Col. Obrera Primera Etapa	(358) 416 31 19	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Vida Tepatlán	Octavio Paz 509 Entre Amado Nervo y González Morín, Col. Loma Bonita	(378) 782 5534	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Tlajomulco	Avenida San José 101 entre Bulevard Honduras y Belmopán, Col. Hacienda Sta Fe Closter 35	(33) 11 89 20 79	horas lunes a viernes de 9:00 a 16:00	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Tlaquepaque	Tamiahua 4491 Cruza con Cabo San Lucas, Col. Canal 58	(33) 10 29 68 95	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Nombre del inmueble	Dirección	Teléfono	Horario	Estatus del inmueble
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Tonalá I	Prado de Los Abedules 1745 entre Prado de Las Acacias y Prados de Los Mezquites, Col. Prados de La Cruz II	(33) 11 87 75 42	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Tonalá II	Kukulcán 1622 Entre Rey Chichimeca y Reina Cihualpilli, Col. Rey Xólotl	(33) 11 87 75 44	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Zapopan I	Calle Jardín de Las Begonias 1254 Entre Jardín de los Geranios y Jardín de Los Jazmines, Col. Jardines Del Vergel	(33) 33 66 57 62	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Zapopan II	Periférico Manuel Gómez Morín Norte 9832 Entre Avenida Mariano Otero Y Avenida Guadalupe, Col. ChapalitaInn	(33) 36 20 36 68	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención Primaria en Adicciones de Zapotlán El Grande	Calle Ignacio Aldama 211 Entre Fray Pedro De Gante Y Doctor Ignacio Alcaraz Del Río, Col. Santa Cecilia	(341) 410 10 76	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	Propio
Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco Oficinas Generales	Lago Tequesquitengo, 2600 entre Lago Superior y Laguna de Pescadores C.P. 41577 Col. Lagos del Country	(33) 38 23 20 20	Lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas	Propio
Centro de Atención, Capacitación y Desarrollo del CECAJ	Mexicalzingo, 1173 entre Donato Guerra y 8 de Julio	(33) 38 54 76 36	Lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas	Renta

GASTOS SERVICIOS BÁSICOS	
Servicio de Energía Eléctrica	\$ 391,200.00
Servicio de Telefonía tradicional	\$ 16,600.00
Servicio de Agua	\$ 48,900.00
Servicio de Vigilancia	\$ 6,809,800.00
Servicio de Limpieza	\$ 3,002,900.00
Servicio de Arrendamiento	\$ 421,200.00

Elaboración propia. Mayo del 2022

Parque Vehicular

Se cuenta con un parque vehicular de 37 unidades y 1 motocicletas para el servicio de la Dependencia controlada por personal de vehículos mediante sus bitácoras de mantenimiento, el servicio de mantenimiento que se le da a los vehículos se realiza con talleres externos.

Para el mantenimiento y limpieza de cada uno de los inmuebles, se tiene contratados los servicios de una empresa externa especializada que proporciona el recurso humano y el material necesario.

Unidad Interna de Protección Civil

La integración de esta Unidad es encabezada por el Consejo Estatal Para la Prevención de Accidentes, quienes tiene a cargo coordinar las brigadas en materia de protección civil.

Tecnologías de la información

En materia de Tecnologías de la Información, la Secretaría de Salud proporciona las redes y la Secretaría de la Hacienda Pública proporciona las cuentas de correo electrónico para los usuarios designados. Actualmente se tiene un avance en la renovación del equipo de cómputo.

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Se cuenta con un sistema de arrendamiento de equipo de impresión, copiado y escaneo. La página web con la que cuenta el CECAJ contiene la información básica de los servicios que proporciona la dependencia para que el ciudadano pueda acceder a ella. Por otra parte, el personal de recursos humanos es el responsable de administrar la información del reloj checador del personal del CECAJ.

Automatización de los procesos

El CECAJ cuenta con 25 procesos establecidos y documentados en el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo, mismos que se conforman de la siguiente manera por Coordinación o Área:

Coordinación Área delCECAJ	Procesos Establecidos
Secretaría Técnica del Consejo	1. Seguimiento de asuntos estratégicos.
	2. Información de transparencia.
	3. Seguimiento a derivados de procuración de justicia.
Coordinación de Información, Seguimiento y Evaluación de Programas	4. Orientación y promoción en materia de adicciones.
	5. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones.
	6. Asesoría y supervisión para lograr el reconocimiento de espacios 100% libres de humo de tabaco.
	7. Registro y reconocimiento como establecimiento especializado en el tratamiento residencial de las adicciones.
	8. Indicadores y estadísticas en materia de adicciones.
	9. Investigación en adicciones.
Coordinación de Administración	10. Alta de personal.
	11. Baja de personal.
	12. Incidencias del personal.
	13. Fondo revolvente.
	14. Programación y presupuesto.
	15. Adquisiciones.
	16. Almacén.
17. Bienes Muebles e inmuebles.	
Coordinación de los Centros Administrativos Primarios	18. Atención clínica en materia de adicciones.
	19. Prevención y consejería en materia de adicciones.

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Coordinación Área del CECAJ	Procesos Establecidos
Coordinación de Orientación y Capacitación	20. Capacitación en materia de adicciones.
Coordinación Interinstitucional y Municipal	21. Actas de Integración de las Comisiones Municipales en Prevención de Adicciones.
	22. Programa Nacional de Prevención de Adicciones.
	23. Asesoría y atención a municipios, instituciones educativas y organizaciones
	24. Estrategia "Llégame"...a una vida saludable.
	25. Estrategia de Prevención "Vive sin Adicciones".

Uno de los objetivos del manejo de información es agilizar los procesos en su conjunto y no los intereses que pueda tener cada departamento por separado. Sin embargo, no se cuenta con un sistema integral el cual garantice que toda la información se relacione de manera conjunta en una misma ya que la relación entre algunas coordinaciones queda fuera, por ello contar con un sistema integral nos ayudaría a:

- Automatización de procesos
- Disponibilidad de la información en una misma plataforma.
- Integración de las distintas bases de datos de las diferentes coordinaciones en un solo programa.

Si la información está relacionada e integrada en una misma herramienta se puede lograr que toda la información esté disponible para atender requerimientos concretos y para planificar recursos y actividades.

Sistema de Gestión de Calidad

Actualmente el Sistema de gestión de calidad, que se aplica es Sistema Unificado de gestión (SUG) atención y orientación al usuario de los servicios de salud y solo es aplicable en los Centros de Atención Primaria en Adicciones que se encuentran en el Estado, el objetivo es incrementar con transparencia la capacidad resolutoria de los establecimientos de atención médica en los referente a las solicitudes de atención de establecimientos de atención medica en lo referente a

las solicitudes de atención de los usuarios y consolidar la mejora en el establecimiento y población que atiende.

Transparencia y Rendición de Cuentas.

El área de transparencia se encarga de 2 servicios principalmente: Actualizar la dirección electrónica e información del Consejo en el portal de transparencia. Cada que hay una modificación o actualización de información por parte del Consejo, el área de transparencia se encarga de realizar los cambios en el portal de transparencia a fin de que la información esté siempre actualizada y disponible para el ciudadano.

Atención a las solicitudes de información presentadas de manera física o electrónica. El área de Transparencia realiza la recepción de solicitudes de información mediante 2 vías:

- Electrónica: Ésta se realiza mediante la revisión de la plataforma diseñada para ello (INFOMEX), creada por el ITEI. Una vez que se obtiene una solicitud por este medio se procede al análisis de la misma para determinar la procedencia o no de la misma. Si procede su contestación, se identifica el área que es poseedora de la información para solicitarla. Una vez obtenida la respuesta se elabora la resolución y se procede a su envío.

-Física: Cualquier ciudadano tiene la facultad de poder solicitar información de manera directa en la Unidad de Transparencia tal como lo indica la ley antes mencionada, por tal razón, se realiza la guardia permanente en el espacio referido para otorgarle al ciudadano la facilidad de ejercer este derecho. Una vez que se obtiene una solicitud por este medio se procede al análisis de esta para determinar la procedencia o no de la misma. Si procede su contestación, se identifica el área que es poseedora de la información para solicitarla. Una vez obtenida la respuesta se elabora la resolución y se procede a su envío.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

- Acceso efectivo a los servicios de salud
- Promoción del Programa Nacional de Prevención de Adicciones
- Reactivación del Plan Jalisco en contra de las Drogas
- Participación y movilización de la comunidad para promover estilos de vida saludables
- Conformación de los Consejos Municipales en Prevención de adicciones para construir un “Municipio Saludable y Libre de Adicciones”.
- Implementación de la estrategia Responsabilidad y Moderación ante el consumo de bebidas con alcohol.
- Promoción del programa Espacios públicos 100% libres de humo de tabaco.
- Formación y capacitación continua prestadores de servicios para el tratamiento de adicciones
- Capacitación en materia de adicciones a padres y madres, maestros y profesionales de la salud
- Supervisión a los Centros que prestan servicios de tratamiento en adicciones para que cumplan con la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Tratamiento de Adicciones NOM-028-SSA2-2009 en todo el Estado.
- Promoción y difusión de la Ley General para el control de tabaco y la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco.
- Publicación de resultados del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en el Estado.
- Elaboración de manuales de organización manuales de procesos.
- Ordenamiento administrativo de recursos humanos, financieros.
- Adecuación de marcos jurídicos, reglamentos internos, estructuras organizacionales.
- Identificación precoz e intervención breve (tamizaje).
- Tratamiento breve y derivación oportuna y de calidad.
- Prevención de recaídas y cuidados posteriores.

Análisis FODA

Este análisis fue construido por las diferentes coordinaciones, pretende identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que puedan afectar en mayor o menor medida a los resultados y objetivos de este Consejo.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Personal sensible ante la problemática asociada al uso y abuso de sustancia adictivas de la población. • Personal con experiencia, conocimiento en la temática relacionada con el fenómeno adictivo y comprometidos con la labor preventiva. • Visión estratégica del Sistema Estatal de Salud y Sistema Nacional de Salud. • La rectoría y seguimiento al cumplimiento de la Reglamentación en materia de Adicciones de los Establecimientos que brindan servicios de tratamiento a Usuarios de drogas, tanto públicos como privados. • Disposición de un presupuesto anual. • Integración y participación de los miembros del CECAJ; conformado por Instituciones y Organismos no Gubernamentales para impulsar la prevención y atención de adicciones en el Estado de Jalisco. • Personal capacitado para brindar orientación, consejería y tratamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de un Reglamento para operar el cumplimiento del fundamento jurídico que proporciona facultades al CECAJ para sancionar el incumplimiento de la Normatividad en la materia y lograr el adecuado control de los Establecimientos que brindan servicios de tratamiento de adicciones. • Plantilla de personal insuficiente en el área de Red Estatal de Atención a Establecimientos que prestan servicios de Tratamiento de Adicciones. • Rezago en mantenimiento de instalaciones, mobiliario, insuficiencia de equipo de cómputo, así como la falta de mantenimiento tecnológico del mismo en los Centros de Atención Primaria en Adicciones. • Carencia de actualización de manuales de organización y procedimientos. • Falta de vehículos y falta de mantenimiento mecánico e insumos básicos de los vehículos existentes. • Escaso material informativo preventivo como; libros, manuales, folletos, guías y promocionales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>primario de adicciones a Usuarios de sustancias adictivas y sus familias.</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con investigación epidemiológica anual del fenómeno adictivo en el Estado, que nos brinda la pauta para la implementación de programas y estrategias de prevención y atención.• Formar parte de la Secretaría de Salud.• Apoyo y asesoría por parte del consejo Nacional Contra las Adicciones, en la implementación de programas, estrategias y acciones en prevención y tratamiento, así como en capacitación y actualización en temática relacionada con la problemática de adicciones.	<ul style="list-style-type: none">• Nula capacitación y actualización del personal operativo en temática relacionada con la prevención y atención de las adicciones.• Falta de personal operativo en los Centros de Atención Primaria en Adicciones y asignación de personal operativo de los mismos en otras áreas de tipo de preventivo y administrativo.• Carencia de un Centro que otorgue servicios integrales para el tratamiento en modalidad de internamiento subvencionado por el Estado.• Limitaciones en el ejercicio de protocolos de investigación en materia de adicciones.• Insuficiente la Reglamentación que le proporcione personalidad jurídica a la Red Estatal de Atención a Establecimientos que prestan servicios de Tratamiento de Adicciones, como una coordinación en la estructura organizacional del CECAJ.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>•Rescatar la operatividad del área de comunicación social interna del CECAJ; ante las latentes adecuaciones que prevé CONADIC, así como para monitorear las situaciones asociadas al fenómeno adictivo en el Estado.</p> <p>•Los miembros legales del CECAJ, aporten capacitación al personal operativo de los programas de prevención y atención, surgido de la investigación y el conocimiento que dé respuesta a la problemática relacionada con el fenómeno adictivo en el Estado.</p> <p>•Reactivación del Plan Jalisco en contra de las Drogas generará una estrategia de profesionalización de todo el personal del Consejo y de Instituciones miembros legales.</p> <p>•Incrementar la infraestructura de atención de adicciones en el Estado de Jalisco.</p> <p>•Incluir profesionales médicos, promotores de la salud y psiquiatras en los Centros de Atención Primaria de Atención.</p> <p>•Promover la creación de un centro de desintoxicación, atención y deshabitación del consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>•Promover la creación de un equipo itinerante multidisciplinario de atención en adicciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de capacitación y actualización correspondiente a las nuevas sustancias psicoactivas de diseño, así como a las nuevas adicciones. • La falta de capacitación específica en ciertos grupos etarios. • La falta de modelos de atención a familiares o grupos de convivencia inicial. • La reingeniería en el gobierno federal y estatal repercute en la operatividad del CECAJ. • Consecuencias por la legalización de la marihuana. • La falta de políticas públicas integrales y sistemáticas.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En este apartado se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los planes sectores y transversales que se derivan del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024.

Contribuyendo con él con Plan Institucional de la Secretaría de Salud el cual tiene como objetivo el fortalecer la coordinación, integración funcional, desarrollo y transversalidad del Sistema Estatal de Salud, y coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

Así como Impulsar de manera efectiva dentro y fuera del sector, la prevención, protección y promoción de la salud, en especial movilizar a la sociedad hacia los estilos de vida saludables en todo Jalisco.

Es como este plan tiene el propósito de consolidar el abordaje integral del problema de salud pública en todas las regiones del Estado, a través del fortalecimiento del Consejo Estatal Contra la Adicciones en Jalisco y los Centros de Atención Primaria en Adicciones, durante esta administración.

La estrategia parte de una visión general de la atención, que va desde la conducta individual de las personas, hasta su contexto social, apoyada en la participación familiar y comunitaria.

Contempla acciones de Prevención, Capacitación, Investigación, Atención, Rehabilitación y Reinserción, favoreciendo en todo momento la integración social, el respeto a los derechos humanos de las personas que padecen adicciones y el involucramiento de la sociedad.

De los objetivos de este Consejo:

1. Realizar acciones de promoción de la salud y prevención universal de adicciones, dirigida a la población en general, para evitar el inicio en el consumo de sustancias adictivas, a través de programas preventivos en el ámbito educativo en el nivel básico, medio superior y superior; así como acciones preventivas a nivel comunitario, que propicien ambientes protectores y resilientes.
2. Fomentar la ejecución de acciones de prevención selectiva destinadas a la población vulnerable o grupos de riesgo ante el consumo de drogas.
3. Dirigir acciones de prevención indicada a usuarios de sustancias adictivas de forma experimental, consumidores frecuentes que tienen consumo de tabaco y otras drogas, uso nocivo de alcohol; a través de una detección oportuna, orientación y consejería.
4. Brindar tratamiento especializado en adicciones, para prevenir las consecuencias asociadas al consumo, evitar recaídas y favorecer la reinserción familiar, escolar, laboral y social.
5. Promover y consolidar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en Jalisco, para monitorear el comportamiento del fenómeno adictivo y favorecer la toma de decisiones oportuna.
6. Difundir y dar seguimiento al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, para garantizar la prestación de servicios de tratamiento en estricto apego a los derechos humanos de los pacientes.
7. Desarrollar un Programa de Capacitación continua en materia de prevención y tratamiento de las Adicciones, con el fin de contar con una plataforma de recursos humanos orientados a la profesionalización de los servicios.

8. Fortalecer la movilización y participación comunitaria, a través de la integración de las Comisiones Municipales en Prevención de Adicciones en el Estado de Jalisco.

9. Fortalecer y consolidar los procesos administrativos que garanticen calidad, tiempo y servicio en los programas del CECAJ y el modelo de Atención de los 20 Centros de Atención Primaria en Adicciones ubicados en el Estado de Jalisco.

El Plan Institucional del CECAJ está alineado con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, en especial con el objetivo sectorial Proteger y mejorar en el estado, la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
<p>Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y en el consumo de sustancias psicoactivas dirigida a la población en general especialmente en los grupos prioritarios como son los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes</p>	<p>Acceso efectivo a los servicios de salud.</p>
	<p>Programa Nacional de Prevención de Adicciones</p>
<p>Fortalecimiento en las acciones de protección, promoción de la salud y en el consumo de sustancias psicoactivas dirigida especialmente en los grupos prioritarios y de riesgo como son los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes.</p>	<p>Acceso efectivo a los servicios de salud.</p>
	<p>Programa Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA)</p>
<p>Impulsar la participación comunitaria en acciones encaminadas a desalentar el uso y abuso de sustancias adictivas</p>	<p>Conformación de los Consejos Municipales en Prevención de adicciones para construir un “Municipio Saludable y Libre de Adicciones”.</p>
	<p>Estrategia Responsabilidad y Moderación ante el consumo de bebidas con alcohol.</p>
<p>Fortalecer la formación de recursos humanos para la prevención, atención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas mediante actividades de capacitación</p>	<p>Formación y capacitación continua prestadores de servicios para el tratamiento de adicciones</p>
	<p>Capacitación en materia de adicciones a padres y madres, maestros y profesionales de la salud</p>

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de adicciones para contar con un marco regulatorio moderno y eficiente	Supervisión a los Centros que prestan servicios de tratamiento en adicciones para que cumplan con la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Tratamiento de Adicciones NOM-028- SSA2-2009 en todo el Estado.
	Promoción y difusión de la Ley General para el Control de Tabaco
Intensificar la investigación en materia de adicciones, con base científica que permita diseñar e implementar políticas públicas en el abordaje integral del fenómeno adictivo en el Estado	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en el Estado.
Implementar mecanismos efectivos para fortalecer la operatividad jurídica y administrativa	Elaboración de manuales de organización y manuales de procesos. Ordenamiento administrativo de recursos humanos, financieros. Adecuación de marcos jurídicos, reglamentos internos, estructuras organizacionales.
Fortalecimiento en los programas de tratamiento breve que contemple desde la prevención hasta la atención a la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas .	Tratamiento breve. Programa prevención de recaídas y cuidados posteriores. Programa para padres adolescentes en riesgo (PROPAR) Programa para adolescentes que inician en el consumo de sustancias psicoactivas.
Fortalecimiento del modelo de intervención temprana contra las adicciones	Identificación precoz e intervención breve (tamizaje). Derivación oportuna y de calidad.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y en el consumo de sustancias psicoactivas dirigida a la población en general especialmente en los grupos prioritarios como son los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes.	Acceso efectivo a los servicios de salud.	PP 637- Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
	Programa Nacional de Prevención de Adicciones	
Fortalecimiento en las acciones de protección, promoción de la salud y en el consumo de sustancias psicoactivas dirigida especialmente en los grupos prioritarios y de riesgo como son los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes.	Acceso efectivo a los servicios de salud.	PP 637- Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
	Programa Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA)	
Impulsar la participación comunitaria en acciones encaminadas a desalentar el uso y abuso de sustancias adictivas	Conformación de los Consejos Municipales en Prevención de adicciones para construir un "Municipio Saludable y Libre de Adicciones".	PP 637- Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
	Estrategia Responsabilidad y Moderación ante el consumo de bebidas con alcohol.	
Fortalecer la formación de recursos humanos para la prevención, atención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas mediante actividades de capacitación	Formación y capacitación continua prestadores de servicios para el tratamiento de adicciones	PP 637- Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
	Capacitación en materia de adicciones a padres y madres, maestros y profesionales de la salud	

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de adicciones para contar con un marco regulatorio moderno y eficiente	Supervisión a los Centros que prestan servicios de tratamiento en adicciones para que cumplan con la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Tratamiento de Adicciones NOM-028- SSA2-2009 en todo el Estado.	PP 637- Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
	Promoción y difusión de la Ley General para el Control de Tabaco	
Intensificar la investigación en materia de adicciones, con base científica que permita diseñar e implementar políticas públicas en el abordaje integral del fenómeno adictivo en el Estado	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en el Estado.	PP- 637 Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
Implementar mecanismos efectivos para fortalecer la operatividad jurídica y administrativa	Elaboración de manuales de organización y manuales de procesos. Ordenamiento administrativo de recursos humanos, financieros. Adecuación de marcos jurídicos, reglamentos internos, estructuras organizacionales.	PP- 637 Prevención en el uso y abuso de sustancias adictivas
Fortalecimiento en los programas de tratamiento breve que contemple desde la prevención hasta la atención a la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas .	Tratamiento breve. Programa prevención de recaídas y cuidados posteriores. Programa para padres adolescentes en riesgo (PROPAR) Programa para adolescentes que inician en el consumo de sustancias psicoactivas.	PP-155 Operación de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA)
Fortalecimiento del modelo de intervención temprana contra las adicciones	Identificación precoz e intervención breve (tamizaje). Derivación oportuna y de calidad.	PP-155 Operación de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA)

Fuente: Elaboración propia. Mayo del 2022

VI. Bibliografía

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

<https://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html>

Plan Institucional del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco 2019-2024

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-22-19-xxii.pdf>

Acuerdo de Creación del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. (2001)

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acuerdo%20que%20crea%20el%20Consejo%20Estatal%20contra%20las%20Adicciones_0.pdf

Manual de Organización del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. (2011)

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Manual%20de%20Organizaci%C3%B3n%20CECAJ%202011_0.pdf

Reglamento Interno del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. (2001)

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Reglamento%20Interno%20del%20CECAJ.pdf>

Ley General de Salud/ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones. (2022)

[DOF 16-05-2022](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020)

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Congreso del Estado de Jalisco,

https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco_11-07-2019_0.pdf (2019).

Programa Sectorial de Salud 2019- 2024.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020

Plan Institucional Secretaría de Salud (2019)

[Plan Institucional 2018 - 2024 Secretaría de Salud Servicios / https://seplan.app.jalisco.gob.mx](https://seplan.app.jalisco.gob.mx)

Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Tratamiento de Adicciones NOM-028-SSA2-2009. (2009)

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106313&fecha=21/08/2009#gsc.tab=0

Ley General para el control de tabaco. (2022)

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf>

Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco.

<https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Protecci%C3%B3n%20contra%20la%20Exposici%C3%B3n%20al%20Humo%20de%20Tabaco%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco.doc>

NOM-017-SSA2-2012 Norma Oficial Mexicana, Para La Vigilancia Epidemiológica,

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288225&fecha=19/02/2013#gsc.tab=0

Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en el Estado (2021)

<http://cecaj.jalisco.gob.mx/temas-del-cecaj/contenido-investigacion-en-materia-de-adicciones>

Manual de Procesos de los Centros de Atención Primaria en Adicciones

https://cecaj.jalisco.gob.mx/sites/cecaj.jalisco.gob.mx/files/manual_de_procedimientos_uneme-capa.pdf

VII. Directorio

Fernando Petersen Aranguren

Secretario de Salud y Coordinador del Consejo Estatal

Contra las Adicciones en Jalisco

Pedro Briones Casillas

Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Francisco Javier Martínez González

Coordinador Administrativo del CECAJ

María del Carmen Martínez Estrella

Coordinadora Interinstitucional y Municipal

Alfonso Villegas Espino

Coordinador de Orientación y Capacitación

Claudia Mónica Prado Palacios

Apoyo Administrativo

Coordinación de Información, Seguimiento y Evaluación de Programas

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Saida Magaly Barragán Ocampo

Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Así lo formuló y presentó el Lic. Pedro Briones Casillas, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.



Lic. Pedro Briones Casillas

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO



Coordinación de
Desarrollo Social
ESTADO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599
Edificio Guauhtémoc, PTSO 10
Lomas de Guévara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

OFICIO CGEDS/458/2022

Guadalajara, Jalisco a 04 de agosto de 2022

Asunto: Validación de Plan Institucional

Lic. Pedro Briones Casillas
Secretario Técnico del Consejo Estatal contra
las Adicciones en Jalisco (CECAJ).
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios, y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 007/2018, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, emitimos la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer
en Jalisco"



Coordinación de
Desarrollo Social
ESTADO DE JALISCO

Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

MOS/elmz
elmz

